Ruan y especial mente en las provinzias prosimas a portugal
adonde transportan y extraen estas Cavallerias y deseando ocurrir
a tan inreparable daño como delo referido se sigue a los vez.os
delos pueblos y alos passageros en los animos en que tiene mucha par
te la negligenzia y omision delas Justizias para que se execute y en
negozio tan importante se aplique todo el zelo y achuidad q̃ con
viene p.r el benefizio q̃ dello se sigue a si alos Caminantes y passageros
como los vez.os delos pueblos y quietud de nuestros vasallos. Visto
los del nuestro Consejo se acordo dar esta nuestra Carta p.r la
q̃ os mandamos a todos y cada uno de vos en buestros lugares y Juris
diziones segun dho es que luego q̃ la reziuais zeleis con todo cuidado
y aplicazion los territorios de vuestra Jurisdizion y los de buestro par
tido. aunque sean de señorio a vadengo o esentos aziendo saber
a los demas lo que ba referido p.a q̃ executen lo que ira expresado
advertenzia de q̃ desde aora en adelante se os a de azer cargo
delos robos y salteamientos q̃ izieren en los terminos de vuestra
Jurisdiziones no constando aver hecho cada uno de vos las dili
genzias que estubieren de vuestra parte y fueren nezesarias para
ebitarlos y castigarlos agresores de semejantes delitos las quales
se han de hazer en cada partido y para ello queremos se reparta
segun los vezindarios delos lugares la gente que fuere nezesaria
para rondar y zelar sus terminos y exsaminar a todos los q̃ en
contraren en cuadrilla especialmente se fueren armados
y ha cavallo obligandoles a manifestar y dezir el biaje q̃ lle
de adonde salieron y a q̃ parte ban asegurando sus personas en
caso de juzgarlos sospechosos de q̃ os an de dar cuenta y echo os
baveis de informar muy bien dela verdad dello para proze